



Universidad Nacional de Concepción  
Creada por Ley N° 3201/07  
Facultad de Odontología  
Dirección Administrativa  
Ruta PY05 Km 2 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680  
www.founc.com.py Correo electrónico: administracionfo@unc.edu.py



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.  
Institucional  
N° 000003

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	03-04-2025
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	459.280	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025

Descripción del Llamado: "Adquisición de equipos educativos e informáticos para la Universidad Nacional de Concepción - Ad Referéndum 2025"

Proveedor:	Printec S.A.	RUC:	80018668-0
------------	--------------	------	------------

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Fotocopiadora	Unidad	Kyocera	China y Países Licenciatarios	1	12.100.000	12.100.000
<b>TOTAL</b>								<b>12.100.000</b>

SON GUARANÍES: Doce millones cien mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 03-04-2025	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
--------------------------------	-------------------	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 20 (VEINTE) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0
-----------	----	---------------

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra** - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	002	542	10	088	001	12.100.000
<b>Total:</b>									<b>12.100.000</b>

 <b>printec S.A.</b> Nelson Carreras Director FIRMA PROVEEDOR	3/4/2025 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 FIRMA POR LA ENTIDAD
---	--	--------------------------



Prof. Dr. Carlos R. Lima de Leo  
Decano  
F.O.U.N.C.